

## Condena contra Bankia a pagar 189.862€ a siete afectados por una promotora

Bankia debe pagar 189.862 euros a siete compradores de vivienda -sobre plano- de una urbanización de Pedro Bernardo por no vigilar que la constructora contratase un seguro.



El banco les debe devolver el dinero aportado (135.796,96 euros) más los intereses legales correspondientes (54.065,24). [Tras una primera sentencia similar hace un año](#), se trata de nuevas decisiones judiciales a favor de los afectados por la promotora Protomac SL, ya que hay otros de la misma promoción que esperan la decisión de los juzgados.

La sentencia condena a la entidad Caja de Ávila -que fue quien ejecutó la operación-, ahora Bankia, a devolver las cantidades aportadas a estos compradores, que esperaban su casa desde hace nueve años.

La promotora Protomac SL tenía proyectada la construcción de 60 viviendas, para lo que cada uno de los afectados aportó una media de 23.000 euros por el pago de unas casas que deberían de haberse entregado en 2009 y que adquirieron sobre plano.

La empresa no contrató el seguro de entregas a cuenta o aval bancario que exigía la ley, y el banco tampoco verificó que dicha garantía existía para cubrir sus aportaciones en caso de que las viviendas no se entregasen en el plazo pactado por los compradores, por lo que se considera que la entidad financiera no cumplió adecuadamente con el deber de vigilancia que le imponía la Ley 57/68.

El despacho de abogados lleva el nombre de El Defensor de tu Vivienda, ha llevado el caso de otros 12 afectados por esta promoción inmobiliaria.

<https://avilared.com/not/32325/condena-contra-bankia-a-pagar-189-862-euro-a-siete-afectados-por-una-promotora>